

CS - 240 / 2023

HURLINGHAM, 27/12/2023

VISTO el Estatuto, la RCS. N° 171/19 que establece la estructura orgánico- funcional de la Universidad Nacional de Hurlingham, la RCS N° 11/17 que crea la carrera de Licenciatura en Enfermería y su modificatoria RCS N° 84/17, la Resolución N° 2721/15 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 11/23 del Consejo Directivo del Instituto de Salud Comunitaria y el Expediente xxx/23 del registro de esta Universidad, donde se tramitan las actuaciones referidas a la Modificación del Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Enfermería, la Resolución Rectoral Nro. 645/23; y

CONSIDERANDO:

Que según la RCS. N° 171/19 es un objetivo general del Instituto de Tecnología e Ingeniería generar el capital intelectual calificado para participar en el proceso de ejecución de las obras de infraestructura necesarias a nivel distrital y regional, tanto en el

CS - 240 / 2023

planeamiento, la puesta en marcha, el mantenimiento y su posterior gestión.

Que mediante la Resolución de Consejo Superior N° 11/17 ha sido creada la carrera de Licenciatura en Enfermería y aprobado su Plan de Estudios.

Que la Resolución de Consejo Superior N° 84/17 modifica y reemplaza el Plan de estudios aprobado en la RCS N° 11/17.

Que a partir de la Resolución N° 2721/15 el Ministerio de Educación establece los estándares de acreditación para el título de Licenciado en Enfermería.

Que atento a los estándares definidos y en el marco de la convocatoria a carreras en funcionamiento, la CONEAU ha elaborado requerimientos cursadas mediante respuesta a la vista.

Que corresponde al Instituto de Salud Comunitaria elaborar los planes y programas de estudio de las

CS - 240 / 2023

diferentes carreras de pregrado, grado y posgrado que se desarrolle en su ámbito de incumbencia.

Que a través del expediente 1141/23, el Instituto de Salud Comunitaria tramita la propuesta de Modificación del Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Enfermería.

Que mediante la Resolución N° 11/23 el Instituto de Salud Comunitaria eleva al Rector la propuesta de modificación al Plan de estudios de la Licenciatura en Enfermería.

Que resulta necesaria la aprobación del plan de estudio mencionado.

Que la Dirección General de Asuntos Legales ha tomado la intervención de su competencia y ha emitido dictamen.-

Que el Estatuto de la Universidad establece que corresponde al Consejo Superior aprobar los planes de estudio.

Que la presentación de las modificaciones propuestas al plan de estudio de la carrera Licenciatura

CS - 240 / 2023

en Enfermería ante la CONEAU cuenta con una fecha establecida.

Que ante la premura de la fecha pautada por la CONEAU el acto administrativo fue resuelto mediante Resolución Rectoral Nro. 645/23.

Que el Estatuto establece que corresponde al Rector resolver las cuestiones de necesidad y urgencia, dando cuenta de manera inmediata al Consejo Superior de aquellas que sean de su competencia, incorporando el tema en el orden del día de la siguiente sesión del Consejo.

Que reunida la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, evalúa lo actuado y emite su dictamen favorable.

Que en virtud del Artículo 55 del Estatuto de la Universidad, el Rector integrará el Consejo Superior de la Universidad.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, el

CS - 240 / 2023

Reglamento Interno del Consejo Superior y luego de haberse resuelto en reunión del día 27 de diciembre de 2023 de este Consejo Superior.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE HURLINGHAM
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1 ° - Convalidar lo actuado por el Señor Rector de la Universidad Nacional de Hurlingham en la Resolución Rectoral Nro. 645/23 la cual se adjunta como copia en el Anexo único de la presente.

ARTÍCULO 2°. - Regístrese, comuníquese y archívese.



Nota interna DESP - 5435 / 2023

Notifica a ISC la RR N° 645 de fecha 07/12/23 del
Expte. N° 1141/2023 MODIFICACIÓN DEL
PLAN DE ESTUDIO DE LA LICENCIATURA
EN ENFERMERÍA

08/12/2023 De: Departamento de Despacho y
Mesa de Entrada

SEÑOR DIRECTOR:

Se notifica la firma de las Resolución Rectoral, que se han incorporado al expediente el día 07/12/23 que resuelven lo que a continuación se detalla:

-Resolución Rectoral N° 645 de fecha 07/12/2023 del Expte N° 0895/2023 - que resuelve: "*APROBAR la Modificación del Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Enfermería, adjunto en el anexo I de la presente resolución; ad referéndum de su aprobación por el Consejo Superior; INCORPORAR la presente resolución en el orden del día de la siguiente sesión del honorable Consejo Superior de esta Casa de Altos Estudios e INSTRUYE registrar, comunicar y archivar..-*".

Una vez notificado, remitir el expediente al Rector para que lo remita al Consejo Superior para que convalida la resolución que en la presente nota se notifica.-

Sirva la presente de atenta nota de envio.

AL INSTITUTO DE SALUD COMUNITARIA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

Dr. Ezequiel Consiglio

S

/

D

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU
Firmado por: UNAHUR SUDOCU
Fecha: 08/12/2023 13:23:33
Razon: Cargado por SIU-Dокументos



Sistema: SUDOCU
Firmado por: UNAHUR SUDOCU
Fecha: 08/12/2023 13:23:34
Razon: Autorizado por Alejandra Puente